UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1931 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2240-2025-R del Rectorado y el Memorando N° 371-2025-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre ratificación de nombramiento de la Mtra. Erasilda Huamaní Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 058-2025-FCE-CF, de fecha 25 de julio de 2025, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Mtra. Erasilda Huamaní Fernández como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el período de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2023 al 04 de marzo de 2026;

Que, a través del Memorando Nº 001-2025-CERA-FCE, de fecha 19 de junio de 2025, el Presidente de la Comisión de la Facultad de Ciencias de la Educación ha remitido el informe de evaluación de ratificación de nombramiento de la Mtra. Erasilda Huamaní Fernández, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	34.50
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	33.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	1.50
	1.3 Idiomas	0.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	112.40
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	0.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	64.40
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	48.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1931 -2025-UNSCH-CU

3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	7.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	1.50
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	2.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**165.40**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Mtra. Erasilda Huamaní Fernández como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de la Mtra. ERASILDA HUAMANÍ FERNÁNDEZ como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2023 al 04 de marzo de 2026.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1931 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

CAZP/gods